

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
**EXTRACTO**

000000031

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA REPRASER, REPRESENTACIONES ASESORIAS Y SERVICIOS C.LTDA.

- 1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía REPRASER, REPRESENTACIONES ASESORIAS Y SERVICIOS C.LTDA. se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 31 de marzo de 1992 ante el notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañias de Guayaquil doctor Juan Trujillo Bustamante, mediante Resolución No. 92-2-2-1- 0002112 el 15 SEP 1992
- 2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor ingeniero comercial Carlos Ballerino Balbontín, casado, chileno, domiciliado en la ciudad de Quito y en su calidad de Gerente y Representante legal de la indicada compañía.
- 3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/.10'000.000.00 con lo cual queda elevado a la suma de S/.15'000'000.00
- 4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado en un 100% por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos
- 5.- NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.- La nómina de socios suscriptores es la siguiente: Ingeniero comercial Carlos Ballerino Balbontín, ingeniero Alfonso Blum Guerra, doctor Heinz Moeller Fraile, Carola Chagerben Machuca, Ana Armas de Anilema.
- 6.- REFORMA DEL ESTATUTO.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma las cláusulas Quinta y Sexta del Estatuto Social las cuales tendrán como nuevo texto el que sigue a continuación: Cláusula Quinta.- El capital social de la compañía es de QUINCE MILLONES DE SUCRES. CLAUSULA SEXTA.- Los socios declaran que el capital social de la compañía se encuentra totalmente suscrito, el cual está dividido en quince mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de mil sucres cada una de ellas.

Guayaquil, 15 de septiembre de 1992

Ab. Miguel Martínez Dávalos

SECRETARIA DE LA SUPERINTENDENCIA

DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de